

Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá
Facultad de Ingeniería
Departamento de Sistemas e Industrial
Curso: Ingeniería de Software 1 (2016701)

BLOQUEAR MODIFICACIÓN DE CIERRE DE CAJA	
ACTORES	REQUISITO
Operador de cierre	RF-02.8: El sistema no permite que una vez confirmado el cierre, este pueda modificarse, para preservar la integridad de la información.

DESCRIPCIÓN

Una vez que el operador de cierre confirma el proceso de cierre de caja, el sistema debe bloquear cualquier acción que permita modificar los datos asociados a dicho cierre (montos, transacciones, usuarios involucrados o registros de movimientos).

El administrador sólo podrá consultar la información cerrada mediante el historial de registros, sin posibilidad de alterarla, garantizando así la integridad, trazabilidad y validez contable de la información registrada.

PRECONDICIONES

El operador de cierre debió haber hecho un cierre de caja.

FLUJO NORMAL

- 1. Se bloquea cualquier posibilidad de modificación sobre los datos del cierre confirmado (montos, transacciones, usuario, observaciones, etc.).
- 2. Posteriormente, el administrador puede consultar la información del cierre a través del sistema de historial de cajas, pero sin capacidad de edición o eliminación.

POSTCONDICIONES

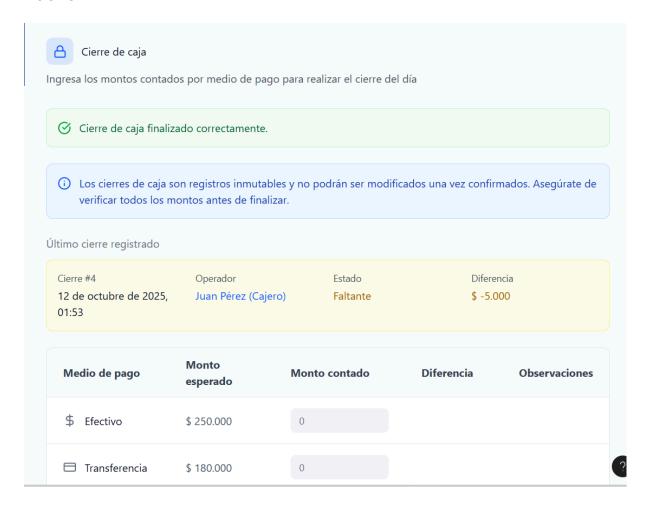
El sistema mantiene la integridad y trazabilidad del cierre, asegurando que no haya alteraciones posteriores.

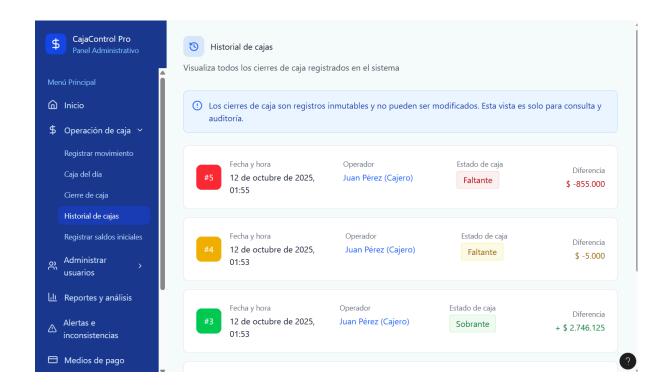
El administrador solo puede consultar la información del cierre confirmado, sin posibilidad de modificarla.

NOTAS

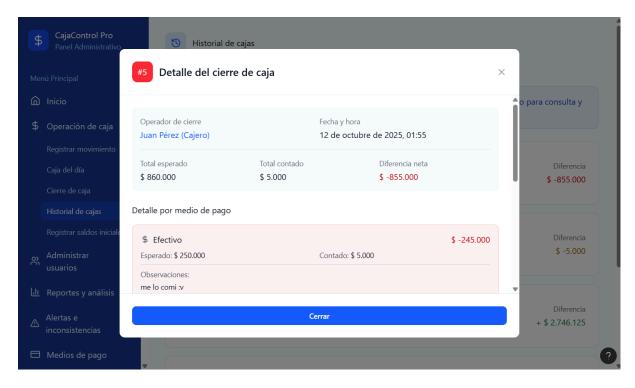
Cualquier intento de modificación sobre un cierre confirmado debe registrarse en el log del sistema como intento no autorizado.

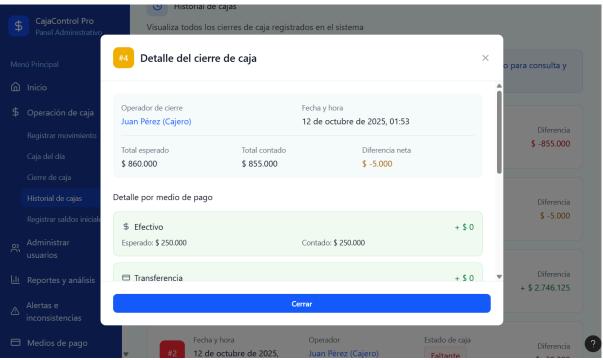
MOCKUP





Facultad de Ingeniería- Departamento de Sistemas e Industrial





Facultad de Ingeniería- Departamento de Sistemas e Industrial

